MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
GABINETE DEL MINISTRO
CHILE

SECRETO

HOJA Nº 1 / EJEMPLAR Nº 2 /

M.E.P. SECRETO Nº 97 /

ANT. : Oficio Nº 068/88 del 27/1/88 de Comisión Liquidadora de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S.A.

MAT. : Compra de establecimientos Educacionales por las I. Municipalidades del país.

SANTIAGO, 17 FEB. 1988

DE: MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

A : SR. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
BRIGADIER GENERAL DON LUIS PATRICIO SERRE O.

Como es de conocimiento de US., esta Secretaría de Estado, está participando en la definición del destino de los inmuebles en los cuales funcionan establecimientos educacionales que son de dominio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S.A., en liquidación.

De acuerdo a la política de traspaso de los servicios educacionales a las I. Municipalidades del país, es que se ha decidido que la compra de los establecimientos educacionales traspasados la efectúen las respectivas I. Municipalidades, lo que permite afianzar el traspaso en forma definitiva.

No obstante, se dan dos situaciones que es necesario puntualizar y decidir al respecto:

a) Aquellos casos de inmuebles en los cuales funcionan amparados por una misma inscripción de dominio, un establecimiento educacional traspasado a la Municipalidad de acuerdo al D.F.L. Nº 1-3.063, de 1980, de Interior y otro establecimiento de educación técnico-profesional entregado en administración con comodato a una Corporación Privada, de acuerdo al D.L. Nº 3.166, de 1980.

//.

Esta Secretaría de Estado, estima conveniente, que en estos casos, la I. Municipalidad respectiva, adquiera el dominio de la totalidad del inmueble, incorporando a la escritura de compraventa, una cláusula que contenga la modalidad, de obligarse respetar el comodato otorgado a las Corporaciones Privadas y sus futuras renovaciones automáticas, como también aquellas que se otorguen en el futuro para el caso de cambio de administración a otra Corporación Privada.

Por ello, de compartir US. la proposición anterior, sería de la más alta conveniencia que esa Subsecretaría instruya a los Sres. Alcaldes a fin de que al formular su oferta de compra a la Comisión Liquidadora de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, indiquen la modalidad señalada para estos casos.

Hago presente a US. la conveniencia de este procedimiento, ya que el otro camino sería efectuar la división del predio, trámite dilatorio y de alto costo que perjudica las arcas fiscales y entorpece la liquidación.

Hasta el momento se ha podido detectar que en este caso se encuentra el Liceo Técnico A-4 de Rancagua, entregado en administración a una Corporación Privada, y funcionan amparados en la misma inscripción, el Liceo Comercial A-7; el Liceo B-3 y la Escuela Básica D-16, traspasados a la I. Municipalidad de Rancagua.

b) Aquellos casos de inmuebles en los que amparados bajo una misma inscripción de dominio funcionan Secretarías Ministeriales de Educación, Direcciones Provinciales de Educación y Centro de Diagnóstico de este Ministerio de Educación Pública.

Por los mismos motivos ya señalados, sería conveniente que el dominio total lo adquiera la I. Municipalidad respectiva, obligándose en el Contrato de Compraventa, a respetar el uso que tiene actualmente la oficina dependiente de esta Secretaría de Estado, por un período determinado, estimándose prudente un plazo de diez años.

En razón de ello, igualmente es necesario, se instruya a los Sres. Alcaldes, planteen sus ofertas de compra a la Comisión Liquidadora, con la modalidad señalada en el párrafo anterior.

//.

ERIO DE EDUCACION PUBLICA
GABINETE DEL MINISTRO
CHILE

Los establecimientos educacionales que se encuentran en la situación descrita son los siguientes:

- Escuela D-47 y D-48, Calama.
- Internado Escuela Técnica, La Serena.
- Escuela D-172, Ovalle.
- Escuela D-341, Illapel.
- Escuela D-482, San Antonio.
- Liceo Técnico A-7, TAlca.
- Escuela D-777, Lebu.
- Escuela D-922 / 925, Castro.
- Escuela E-21, Coyhaique.
- Liceo Comercial A-5, Punta Arenas.
- Escuela E-78, Santiago.
- Escuela F-216, Ñuñoa.
- Escuela E-490 / 491, San Miguel.
- Escuela D-649, Talagante.
- Liceo A-57, Ñuñoa.

Saluda atentamente a US.,

JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

RMA/JSY/cvv.

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Archivo Gabinetes.